

En el cuadro siguiente se expresan a modo orientativo las fases de desarrollo del plan así como de la operativa del cierre, liquidación y devolución presupuestarias.

PLANNING OPERATIVO CIERRE PLANES 2010							
ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2011	FEBRERO 2011	MARZO 2011
Cierre operativo a solicitudes nuevas	30/09/2010						
Cierre operativo autocorrecciones A.V.	30/09/2010						
Fin correcciones comunicadas CENAS		30/10/2010					
Cierre operativo Pendientes Matriculación			30/11/2010				
ULTIMA VERIFICACION fichero DGT				14/12/2010			
Resolución de incidencias expedientes					14/01/2011		
FINAL RECEPCION Certificados DGT					14/01/2011		
Cierre total acceso SIT2000 a AA.VV.					14/01/2011		
Ultimo pago PLANES 2010						14/02/2011	
Liquidación y devolución cuentas CC.AA							30/03/2011

UNDÉCIMA.- Régimen jurídico y resolución de controversias.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiera acuerdo, las discrepancias que surjan serán del conocimiento y competencia del tribunal contencioso-administrativo.

DUODÉCIMA.- Expositivos y Anexos.

- Forman parte de este Convenio la parte expositiva, el clausulado y el Anexo Plan de Actuación.

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente documento en duplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil.

Presidente de FITSA. José A. Jiménez Saceda.

Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla. Daniel Conesa Mínguez.

ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y FITSA PARA EL DESARROLLO EN MELILLA DEL PLAN 2000 E_2010

PLAN DE ACTUACIÓN

Las acciones de FITSA como entidad colaboradora de la Ciudad Autónoma de MELILLA en el desarrollo del Plan 2000E se estructuran en tres ámbitos de actuación:

A. Comunidades y Ciudades Autónomas

.ÁMBITO CC. AA.

B. Agentes de Ventas

.ÁMBITO AGENTES DE VENTAS

C. La instrumentación de la gestión de control

.ÁMBITO SISTEMA DE GESTIÓN

A. ÁMBITO CC. AA.

-Establecer el acuerdo correspondiente con el visto bueno previo del MITyc

-Entregar los informes establecidos en el punto C.- Ámbito sistema de gestión.-

-Satisfacer las especificidades acordadas en el acuerdo.

B. ÁMBITO AGENTES DE VENTAS

-Establecer con cada Agente de Ventas un convenio individual en el que se recojan sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2031/2009, de 30 de diciembre, y particularmente: